



Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0128 de 2021-08-31 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE KITS DE SODIO Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0128 de Fecha 2021-08-31

CONTRATO No.: 0128

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: DINAMO DE COLOMBIA LTDA

OBJETO: SUMINISTRO DE KITS DE SODIO Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

VALOR: \$25.419.011,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinte (20) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-09-10

FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 2021-10-21

FECHA DE SUSPENSIÓN 1: 2021-09-27

FECHA AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 1: 2021-10-04

FECHA DE SUSPENSIÓN 2: 2021-10-11

FECHA DE REINICIO: 2021-10-19

FECHA TERMINACIÓN FINAL: 2021-10-21

En el municipio de Hato Corozal, a los Once(11) días del mes de Noviembre de 2021, se reunieron: por el Municipio EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte JORGE PEREZ LUGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9430793 de YOPAL, representante legal de(la) DINAMO DE COLOMBIA LTDA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0128 del 2021-08-31, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Veinte (20) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-09-10 y hasta el 2021-10-21.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 11 de Noviembre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El Municipio pagara al contratista el 100% del valor del contrato una vez se haga la entrega final del suministro a satisfacción del Municipio, previa entrada a Almacén Municipal, previa suscripción del acta de terminación y

liquidación final del contrato para lo cual el contratista deberá presentar todos los soportes de pago de seguridad social y parafiscales cuando hay lugar., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo
CONTRATO INICIAL	\$25.419.011,00	\$0,00
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00
TOTAL CONTRATO	\$25.419.011,00	\$0,00

	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$25.297.139,00	\$0,00	\$25.297.139,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$25.419.011,00	\$0,00	\$25.297.139,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$25.297.139,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0128 del 2021-08-31.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Once (11) días del mes de Noviembre del 2021.

EDISSON FERNNEY AYA PANQUEVA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS SECTORIAL

JORGE PEREZ LUGO R/L DINAMO DE COLOMBIA
LTDA
Contratista

V.ºB.º:
Nombre: EDISSON FERNNEY AYA PANQUEVA